

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación (rectificada) referente a los opositores a la cátedra de «Teoría de la Política» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.*

Por haberse padecido error de copia en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, referente a los opositores a la cátedra de «Teoría de la política» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, de fecha 12 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 28) se reproduce a continuación debidamente rectificadas:

«De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de esta Dirección General de 25 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), por la que fueron declarados admitidos los opositores que se citan a continuación:

Don Pablo Lucas Verdú, y  
Don Jesús Fueyo Alvarez,

a las oposiciones convocadas, para la provisión en propiedad de la cátedra de «Teoría de la política», por Orden de 13 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), perteneciente a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones, han solicitado tomar parte en las mismas varios aspirantes, entre los cuales han sido admitidos los siguientes opositores:

Don Antonio López Pina, y  
Don Manuel Ramírez Jiménez.

3.º Declarar excluidos por los motivos que se indican, los siguientes solicitantes:

Don Raúl Morodo Leoncio (por no acompañar el certificado de función docente o investigadora exigido en la convocatoria).

Don Miguel Martínez Cuadrado (por no hacer constar en la solicitud que cumple el requisito establecido en el número 4.º apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943 y por presentar el certificado de función docente sin el visado del Rectorado).

4.º Los opositores excluidos que figuran en el número 3.º de la presente Resolución podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante este Ministerio de Educación y Ciencia (Sección de Universidades), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.»

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso para proveer una plaza de Catedrático del Conservatorio Superior Municipal de Música (Violín).*

En el concurso libre para proveer una plaza de Catedrático del Conservatorio Superior Municipal de Música (Violín) ha sido declarado admitido don Mariano Sainz de la Maza Ruiz.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura don José Luis de Sicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Francisco Calés Otero, Director del Real Conservatorio de Música y Declamación; don Juan Pich Santasusana, Director del Conservatorio Superior Municipal de Música, y don Enrique de la Rosa Indurain, y como suplente, don Carlos Tejera Victory, representantes de la Dirección General de Administración Local.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 8 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.631-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso para proveer dos plazas de Catedrático del Conservatorio Superior Municipal de Música (Piano).*

En el concurso libre para proveer dos plazas de Catedrático del Conservatorio Superior Municipal de Música (Piano) han sido declarados admitidos:

D.ª María Rosa Alcaraz Musset.  
D.ª Celia Banús Pesquer.  
D. Antonio Besses Bonet.  
D.ª María Asunción Cabestany Nickel.  
D.ª María Luisa Cantos Vinuesa.  
D.ª María Carbonell Mumburí.  
D. Ramón Coll Huguet.  
D.ª Teresa Comas Perelló.  
D. Marcos Costa Seguí.  
D.ª Natividad Cubells Malo.  
D.ª Clotilde Elías Fernández de Cuevas.  
D. Miguel Farré Mallofré.  
D. Manuel García Morante.  
D. José María Martí Aragonés.  
D. Santiago Pavia Martell.  
D.ª María Amparo Ribera Borrell.  
D.ª Enriqueta Ribó Pernal.  
D.ª Elísa Rodríguez Porrera.  
D.ª María Dolores Rosich Venjosa.  
D.ª María del Carmen Undebarrena Cano.  
D.ª María Vancells Calvet.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura don José Luis de Sicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Francisco Calés Otero, Director del Real Conservatorio de Música y Declamación; don Juan Pich Santasusana, Director del Conservatorio Superior Municipal de Música; don Enrique de la Rosa Indurain, y como suplente, don Carlos Tejera Victory, representantes de la Dirección General de Administración Local.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 9 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.632-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a oposición convocada para cubrir tres plazas de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15.906, de fecha 5 de octubre de 1968, publica las bases por las que se regirá la oposición convocada para cubrir tres plazas de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación, dotadas dichas plazas en las plantillas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 13, o sean: 22.000 pesetas anuales de sueldo base, 18.260 pesetas anuales de retribución complementaria, 20.130 pesetas anuales de indemnización por residencia, dos pagas extraordinarias reglamentarias y demás emolumentos legales que señale la Ley en lo sucesivo.

El plazo de treinta días hábiles para presentación de instancias empezará a contar a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1968.—El Alcalde.—5.627-A.